



0719 -2013-ED

# Resolución Jefatural

Lima, 07 MAR 2013

Visto el expediente N° 0032794-2013 y demás documentación que se acompaña y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1524-2012-ED de fecha 21 de junio del año 2012, el Ministerio de Educación aceptó la donación del vehículo automotor, con placa diplomática MI-1132, otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID. Sin embargo, no se concretó de forma inmediata el procedimiento de alta en vista que la titularidad registral a favor del Ministerio de Educación se encontraba en proceso de transferencia; el mismo que a la fecha se ha concretizado; razón por la cual precisa su inmediata incorporación al patrimonio del pliego 010 Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 026 Educación Básica Para Todos;

Que, conforme lo precisado en el literal f) del artículo 2° del Reglamento de la Ley 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y numeral 2.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN, el alta consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles al patrimonio de la entidad; el mismo que se autoriza mediante Resolución Administrativa, con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, el artículo 124° del Reglamento de la Ley 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; señala que la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial, emitirá el informe técnico que sustenta el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe;

Que, a través del Informe Técnico N° 015-2013-MINEDU/SG-OGA-ABAS-CP, Control Patrimonial de conformidad a lo señalado en los literales 2.2.1 y 2.2.4., de Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN y a lo manifestado en los párrafos precedentes, recomienda el alta por la Causal de Donación del vehículo automotor con placa de rodaje E GJ-209 (antes MI-1132 y C4N-712), marca Toyota;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Directiva N° 004-2002/SBN y Resolución Suprema N° 197-2001-ED;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el alta en el registro patrimonial y contable del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026 - Educación Básica Para Todos, del vehículo automotor con placa de rodaje, E GJ-209 (antes MI-1132 y C4N-712), marca Toyota, petrolera por la Causal de Donación, conforme a lo precisado en la Directiva N° 004-2002/SBN, por un valor ascendente a la suma total de S/. 46,862.06 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos y 06/100 Nuevos Soles) y conforme a las características y detalles que a continuación se indican:

| UNID EJE. | ESTADO | PLACA    | CLASE           | CARRO CERIA | MARCA  | MODELO             | AÑO  | COLOR          | N° MOTOR  | CAUSAL DE ALTA | N° SERIE           | VALOR S/. |
|-----------|--------|----------|-----------------|-------------|--------|--------------------|------|----------------|-----------|----------------|--------------------|-----------|
| 026       | BUE-NO | E GJ 209 | N1-CTA. PICK UP | PICK UP     | TOYOTA | HI LUX 4X4 C/D D/E | 2003 | PLATA METALICO | 5L5310578 | DONACION       | 8AJ33LNL 539405843 | 46,862.06 |

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad y Unidad de Abastecimiento - Área de Almacén y Área de Control Patrimonial, efectúen los registros correspondientes conforme a competencias y responsabilidades.

**Artículo 3°.-** Transcribir y remitir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Unidad de Administración Financiera - Contabilidad y Unidad de Abastecimiento - Control Patrimonial y Almacén y al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días siguientes a su emisión.

**Regístrese y comuníquese**



**JOSE MAMAN CASTRO**  
Jefe de la Oficina General de Administración